



Universidad de Jaén
Facultad de Ciencias de la Salud

19 de noviembre de 2014.

Asunto: Resolución sobre 'Cambio de Grupo' para el Curso 2014/2015

Atendiendo a criterios de calidad docente y de organización de seminarios, talleres y prácticas en grupos pequeños y en función de las capacidades tanto de laboratorios y de seminarios, esta Facultad, con el fin último de garantizar un adecuado desarrollo de la docencia, y en vista de los motivos argumentados por los Solicitantes, este Decanato **RESUELVE**:

CONCEDER las Solicitudes de Cambio de Grupo de los alumnos/as que se citan a continuación:

- DNI 25960729P.
- DNI 26221349S.
- DNI 26045962A.
- DNI 26468095V.
- DNI 79221524W.

y **DENEGAR** las Solicitudes de Cambio de Grupo de los alumnos/as que se citan a continuación:

- DNI 77331767V.

Contra esta Resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14-1-1999), sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.



Dr. D. Alfonso J. Cruz Lendínez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud